



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO MUTXAMEL

**2147** APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN REGLAMENTO ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29.02.2024, acordó aprobar inicialmente la Modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica de Planes y Programas del Ayuntamiento de Mutxamel.

En cumplimiento del artículo 49 de la LBRL, se procede a su publicación en la página web del Ayuntamiento de Mutxamel, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, iniciando el período de información pública y audiencia a los interesados, por plazo mínimo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, indicando que en caso de que no se hubiere presentado ninguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Una vez se considere aprobado definitivamente, se publicará el texto íntegro del Reglamento en el B.O.P, no entrando en vigor en tanto no haya transcurrido el plazo de 15 días contados a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo por la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, de conformidad con los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Al estar ante una disposición administrativa de carácter general, el citado acuerdo no es susceptible de recurso administrativo, tal y como se dispone en el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo competente el orden jurisdiccional contencioso administrativo para los supuestos de impugnación.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, significando que durante el plazo antes mencionado, el expediente estará a disposición de los interesados para su consulta en la página web <https://ayto.mutxamel.org/>



En Mutxamel, a efectos en la fecha de la firma electrónica

El Concejal delegado de Planeamiento y gestión urbanística

Fdo. Vicente Gomis Domenech